



Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría General

Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación por parte de ADIF del contrato de obras denominado **“OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" Y MESÓN “INFANTA DE CASTILLA” EN FRÓMISTA, PALENCIA.”**, Expediente **2.20/32108.0246**, tramitado mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informarme. No obstante, Vd. resolverá.

EL JEFE DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Luis Espún del Mazo

Firmado electrónicamente por: LUIS ESPÚN DEL MAZO
21.10.2020 12:17:05 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: V14XB4KP1EB4885QW4HA29E00
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	2020-2421001-00092	FECHA (dd/mm/aaaa)	01/10/2020
---	-------------------	--------------------	---------------------------	------------

2	CLASE	Si 'CLASE' = Pedido contra Acuerdo Marco, Actuaciones complementarias o incidencias se indicará el número del contrato afectado:	3	RÉGIMEN JURÍDICO
	Expediente Ordinario			Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP

OBJETO DEL CONTRATO				
4	Obras de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" de Frómista			

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN				
5	<input type="checkbox"/> ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO		<input checked="" type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)			
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:CAUSA (Sólo en supuestos art. 168)		-----	
<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los casos del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)				

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR	
	SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORTE		Otros órganos		Sub. Contratación III. Estaciones de Viajeros	CÓDIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Obras	CONTRATO MIXTO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Explotación		Fecha aprobación del Proyecto	

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE		IMPORTE IVA		TOTAL EUROS CON IVA
		44.335,57 €		21 %	9.310,47 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas.....				0,00 € (sin IVA)
	Modificados.....				0,00 € (sin IVA)
	Materiales.....				0,00 € (sin IVA)
	Servicios.....				0,00 € (sin IVA)
	Otros Conceptos..				0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			44.335,57 € (sin IVA)		

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9 : MIXTO = SI)		
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	
<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)	

15	PLAZO DE EJECUCION
	4 MESES

NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN			
16	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN,... (Categoría 1 a 16)	EN: Explotacion
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	(Categoría 17 a 27)	
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA
	PALENCIA

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	OBD -DEMOLICIONES					



19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:	Si la revisión es mediante 'fórmula tipo', indicar el número de ésta (*)

(*) número de la fórmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de fórmulas-tipo generales del ANEXO del Real Decreto 1359/2011

TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo construcción)	CÓDIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
		DESDE	HASTA(*)			
----	/			----		-----
	/					
	/					
	/					

(*) 'HASTA': Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al Repositorio de Tramificación de ADIF.

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:	Importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe
		€
		€
		€
		€

* Un expediente tendrá la consideración de encargo con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros.

CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
						(sin IVA)
Explotación	2020	329003292	G04034625	A14		43.005,50 €
Explotación	2021	329003292	G04034625	A14		1.330,07 €
						€
						€
						€
						€
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO	
	----	* DOCUMENTACIÓN PARA 'ACER'	NO		30 días fecha factura (DPR)	

* SI 'MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN, SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA 'ACER'

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO	
25	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)
	El Presupuesto de ejecución material de la obra o instalación resultante del PROYECTO objeto de este contrato no podrá superar la cantidad de: € , sin IVA



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	fp.02-fe_aprobproyectoalberguefromista.pdf fp.03-fe_actareplanteoprevioalberguefromista.pdf fp.07-inicioexpediente_demoliciónalberguefromista.pdf proyecto derribo de albergue en fromista.pdf Documento SIC	Aprobación Proyecto Acta Replanteo Previo Informe Inicio Expediente Proyecto Documento SIC	02102020 02102020 02102020 02102020 22-10-2020
27	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)		
	Esta SIC anula y sustituye a la SIC 2020-2421001-00030 El Director del Contrato será D/Dª RAQUEL ESCOLA VIRUMBRALES (mat.2846731 email:rescola@adif.es)		



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN
Obras de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" de Frómista

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES	TÉCNICO SERVICIOS AL CLIENTE Y MANTENIMIENTO
VºBº		
VºBº		
VºBº		
VºBº		
El/La SUBDIRECTOR ESTACIONES NORTE , en uso de las facultades atribuidas mediante Resolución de Presidencia de Adif s/ delegación de competencias de 15-03-2019, resuelve aprobar la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ	SUBDIRECTOR ESTACIONES NORTE
30	SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Fecha:

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
22.10.2020 16:58:56 CEST

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
22.10.2020 17:01:45 CEST



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

2020-2421001-00092

TÍTULO DEL CONTRATO:

OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL ALBERGUE "CANAL DE CASTILLA" DE FRÓMISTA

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10080839

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10080839 por el importe de licitación (sin IVA) 44.335,57 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2020	329003292	G04034625		43.005,50
Explotación	2021	329003292	G04034625		1.330,07

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO BERNAL RODRIGUEZ
22.10.2020 13:31:34 CEST

Firmado electrónicamente por: TOMÁS DEL VAL FERNÁNDEZ
22.10.2020 13:51:20 CEST



Siendo:

Relación de Centros de coste

Centro de Coste	Descripción centro de coste	Centro Gestor	Denominación centro gestor
329003292	VENTA DE BAÑOS	3203005	Palencia

Relación de Posiciones Presupuestarias

Posición Presupuestaria	Descripción posición presupuestaria
G04034625	Reparación y conservación de edificios

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: Q0Z1TFS8ZE8FYKHSWG4HC38J3G
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia		
Plazo de ejecución del contrato:		4 Meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		44.335,57 €	9.310,47 €	53.646,04 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		44.335,57 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de contrato es la ejecución de las obras de demolición recogidas en el "Proyecto de derribo del Albergue Canal de Castilla de Frómista"

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

En el "proyecto de derribo" se acredita que el inmueble queda en situación de **RUINA** (técnica y económica), en cumplimiento del Art 107.2 Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León la DECLARACION DE RUINA del inmueble, y por ello la necesidad de proceder al derribo de la edificación, dando así cumplimiento a la justificación técnica y a la necesidad del derribo de esta edificación, pues no existe posibilidad de ocupar el inmueble de forma digna y segura, además del ELEVADO RIESGO que puede ocasionar a propietarios, así como a edificaciones y vecinos colindantes.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

No se dispone de personal operativo para realizar el objeto del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se opta por el Procedimiento "Abierto Simplificado", porque con ello se da cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, según lo indicado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Un solo criterio (precio más bajo). Las especificaciones técnicas de las obras están suficientemente detalladas y definidas en el Proyecto y delimitan de manera clara y ajustada sus necesidades y características, la inclusión de otros criterios de adjudicación no aportan mejoras sustanciales a la realización de los trabajos que se demandan ni optimizan el resultado final de la obra.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Se establecen criterios dentro de las pautas establecidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector Público conforme se recoge en los artículos 87.1 (Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera) y 90.1 (Solvencia Técnica o Profesional en los Contratos de Servicio).

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Según lo recogido en el Proyecto objeto de este contrato.

1. DEMOLICIONES	21.425,49
2. SEGURIDAD Y SALUD.....	5.897,83
2.1 INSTALACIONES PROVISIONALES.....	1.692,48
2.2 ALBAÑILERÍA.....	2.870,50
3.3 MEDICINA PREVENTIVA Y AUXILIO.....	381,22
3.4 REDACCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	301,51
3.5 RETIRADA DE AMIANTO.....	652,12
3. GESTIÓN DE RESIDUOS SEGÚN ESTABLECE EL PLAN.....	9.933,46
 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	 37.256,78
13% Gastos Generales.....	4.843,38
6% Beneficio Industrial.....	2.235,41
 PRESUPUESTO	 44.335,57

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación ya que no hay contemplados prórrogas, modificaciones, suministros ni servicios adicionales.

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: Z0ENDBBMC83HQ.A8TJWVG4G440W10 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
 No

El presente contrato no permite su división por lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto de demolición el cual define una obra completa en los términos de la LCSP y en consecuencia no admite su ejecución mediante lotes.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No aplica.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

No procede.

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015
C	1	Edificaciones. Demoliciones	A	1

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocio del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena



ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de la ejecución y se precisará si se llevaron normalmente a buen término.

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, código CPV y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de Contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato deberá ser del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado

Para empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante:

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de la obra acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Para considerar acreditada la solvencia técnica deberá incluirse, al menos, una persona con el siguiente perfil técnico:
 - Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, Arquitecto Técnico o Graduado en Ingeniería de Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Obras Públicas o Graduado con Máster en Ingeniería de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, u otra rama de Ingeniería con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios:

Disponibilidad como Jefe de Obra de Técnico con una de las siguientes titulaciones: Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura, Arquitecto Técnico o Graduado en Ingeniería de Edificación, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Obras Públicas o Graduado con Máster en Ingeniería de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, u otra rama de Ingeniería que haya participado en al menos un trabajo similar al tratado en esta licitación presentando documento que acredite la buena ejecución del mismo.



8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
 No

9.2. DEFINITIVA

- Sí, 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)
 No

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	No procede
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	No procede

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios económicos		
Precio	Sí	100

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: Z0ENDBBMC83HQ.A8TJWG4G440W10
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL**12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.**

Se encuentran recogidas en el proyecto las siguientes:
Transporte y tratamiento de los residuos generados a planta de tratamiento autorizado.

12.2. Como criterios de adjudicación.

A) Sociales: No

B) Medioambientales: No

12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales: NO

B) Medioambientales: No

13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

Sí

No

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las establecidas en el PCAP

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS**15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

No aplica.

15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

No procede.

16. MODIFICACIONES PREVISTAS

Sí

No

17. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

No.



18. SUBCONTRATACIÓN

- Sí
 No

19. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí
 No

20. RÉGIMEN DE PAGOS

Lo establecido en la Ley 9/2017.de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

21. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

Lo establecido en la Ley 9/2017.de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Raquel Escolá Virumbrales

Técnico de Servicios al Cliente y Mantenimiento



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

Informe sobre Inicio de Expediente

Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Raquel Escolá Virumbrales	cargo: T. de Servicios al Cliente y Mantenimiento
Conforme	Firma: José Antonio de Bran Jiménez	cargo: Subdirector de Estaciones Norte

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
02.10.2020 16:35:54 CEST

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
02.10.2020 17:01:41 CEST

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: Z0ENDBMC83HQ.A8TJWG4G440W10
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

Proyecto:		Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia		
Provincia/s de ejecución de obras:		Palencia		
Longitud:				
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		44.335,57 €	9.310,47 €	53.646,04 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros : € (Sin IVA)		
	Servicios € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		44.335,57 € (Sin IVA)		

El Proyecto ha sido redactado por D^a Cristina Antón Rodríguez, Arquitecta Técnica, colegiada nº 441 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia en febrero de 2020 y visado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia el 06/02/2020.

Según se figura en la Adenda al proyecto, donde se corrige un error de 0,01 € de redondeo en el importe del Beneficio Industrial y que conlleva un incremento de ese céntimo en la base imponible del presupuesto, en el importe del IVA y en el total con IVA, el presupuesto base de licitación de las obras proyectadas asciende a:

- Base imponible: 44.335,57 € (Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y siete céntimos)
- IVA (21 %): 9.310,47 € (Nueve mil trescientos diez con cuarenta y siete céntimos)
- Total con IVA: 53.646,04 € (cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con cuatro céntimos)

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses.

PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del artículo 6 de la Ley del Sector Ferroviario (38/2015 de 29 de septiembre), se propone la aprobación del Proyecto de Demolición del Albergue "Canal de Castilla" de Frómista



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

Propuesta de aprobación del proyecto constructivo
Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y
mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Conforme	Firma: Raquel Escolá Virumbrales	cargo: T. de Servicios al Cliente y Mantenimiento
Aprueba	Firma: José Antonio de Bran Jiménez	cargo: Subdirector de Estaciones Norte

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
02.10.2020 16:36:49 CEST

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
02.10.2020 17:04:15 CEST



ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Proyecto:		Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia		
Plazo de ejecución de las obras:		4 meses		
Fecha del Informe de Supervisión:		No procede		
Fecha del Proyecto de Construcción		Febrero 2020		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		44.335,57 €	9.310,47 €	53.646,04 €
(B) Valor estimado de	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros : € (Sin IVA)		
	Servicios € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		44.335,57 € (Sin IVA)		

Raquel Escolá Virumbrales, adscrita a la Dirección de Estaciones de Viajeros, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ha examinado los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, llegando a la conclusión de:

- Viabilidad del Proyecto
 No viabilidad del Proyecto

Levantándose el presente acta a los efectos de los dispuesto en el art. 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
Acta de replanteo previo Obras de ejecución del proyecto de demolición del albergue "Canal de Castilla" y mesón "Infanta de Castilla" en Frómista, Palencia		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Raquel Escolá Virumbrales	cargo: T. de Servicios al Cliente y Mantenimiento
Conforme	Firma: José Antonio de Bran Jiménez	cargo: Subdirector de Estaciones Norte

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ESCOLÁ VIRUMBRALES
02.10.2020 16:36:49 CEST

Firmado electrónicamente por: JOSÉ ANTONIO DE BRAN JIMÉNEZ
02.10.2020 17:04:35 CEST

